



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
REGIONAL SEIS**



**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL**

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- / REGI6-GREPCI- 3.1

Medellín, 10 de noviembre de 2021

Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-48
Medellín

Asunto: Evaluación Técnica proceso PN MEVAL MIC 050 2021.

De manera atenta y respetuosa, me permito informar a mi General, que siendo las 10:00 horas del día 10 de noviembre de 2021, en el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 6, se realiza evaluación técnica a la propuesta presentada dentro del proceso de selección abreviada Nro. **PN MEVAL MIC 050 2021**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS MOTORES DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE PARTÍCULAS DE PLOMO Y MOTORES DE EXTRACCIÓN DE GASES QUÍMICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA UBICADOS EN EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NÚMERO SEIS."**,

Para el presente proceso se presentó el siguiente proponente:

Nro.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT.
1.	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S	890930614-1

Evaluación Técnica a los proponentes así:

1. Empresa, **COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S**, NIT 890930614-1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTORES DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE PARTÍCULAS DE PLOMO		
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1.1	Inspección visual del equipo (corrosión, ruidos y vibraciones)	X	
1.2	Limpieza del ventilador	X	
1.3	Limpieza de chumaceras (retirar exceso de grasa)	X	
1.4	Limpieza del interior del equipo	X	
1.5	Limpieza del motor	X	
1.6	Limpieza del ventilador del motor	X	
1.7	Limpieza y verificación de estado de la bornera del motor	X	
1.8	Verificar estado, tensión y alineación de las correas	X	
1.9	Revisar y ajustar prisioneros de las poleas y chumaceras	X	
1.10	Revisar y ajustar tornillería en general (soportes y antivibratorio)	X	
1.11	Limpieza del exterior del equipo	X	
1.12	Verificar posición de los selectores del tablero eléctrico	X	
1.13	Verificar ruidos y vibraciones anormales	X	
1.14	Cambio de las correas de transmisión mecánica	X	
1.15	Realizar lubricación de las chumaceras	X	
1.16	Limpieza y ajuste a variadores de velocidad	X	
1.17	Limpieza y cambio de filtro del tablero eléctrico	X	
1.18	Realizar ajuste de las terminales eléctricas de potencia y control en el tablero eléctrico	X	
1.19	Revisión de los filtros y lavado de los mismos en el sistema de inyección y extracción	X	

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTORES DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE PARTÍCULAS DE PLOMO		
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.2.1	Banda de transmisión mecánica	X	
1.2.2	Variador de velocidad	X	
1.2.3	Switch diferencial de presión	X	
1.2.4	Transductor de presión kmc	X	
1.2.5	Polea en V canal tipo A	X	
1.2.6	Motor eléctrico	X	
1.2.7	Cambio de bobinado del motor	X	
1.2.8	Rodamientos motor	X	
1.2.9	Chumaceras y rodamientos ventilador	X	
1.2.10	Breaker bipolar	X	
1.2.11	Relevo 8 pines	X	
1.2.12	Piloto luminoso indicador	X	
1.2.13	Filtros de polvo	X	
1.2.14	Eje ventilador	X	
1.2.15	Ventilador	X	
1.2.16	Mano de obra especializada	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, si se presenta alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato en el término no mayor a un (01) día.	X	
2	El oferente garantizará servicio de mantenimiento de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.	X	
4	Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo y los componentes no contemplados en el listado de precios, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.	X	
5	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será de un (01) día, los cuales deberán atenderse de acuerdo su prioridad.	X	
6	Asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (2) dos horas en el lugar de ejecución.	X	
7	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	X	
8	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a un lugar especializado para realizar dicho mantenimiento.	X	
9	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	X	
10	Se deben cambiar todos los repuestos por originales, nuevos, no re-manufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo debe quedar operando y en funcionamiento.	X	
11	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.	X	
12	Después de haber realizado el mantenimiento preventivo y correctivo, si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE									
	Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (1) mes para el mantenimiento preventivo mano de obra, tres (03) meses para el mantenimiento correctivo mano de obra y para los repuestos instalados la garantía debe ser a las indicaciones del fabricante, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento.											
13	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.	X										
14	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	X										
15	Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.	X										
16	Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos que cuenten con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite. Lo que garantizara la calidad del servicio, de acuerdo a lo anterior contar con el siguiente personal así:		X									
	<table><tr><th colspan="3">Personal mínimo requerido</th></tr><tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr><tr><td>Un (1) tecnólogo electrónico y/o mecánico o estudios afines</td><td>Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado expedido por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación.</td><td>Sera el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.</td></tr></table>	Personal mínimo requerido			PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES	Un (1) tecnólogo electrónico y/o mecánico o estudios afines	Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado expedido por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación.	Sera el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.		
	Personal mínimo requerido											
	PERSONAL	EXPERIENCIA		FUNCIONES								
	Un (1) tecnólogo electrónico y/o mecánico o estudios afines	Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado expedido por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación.		Sera el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.								
Nota 1. Este personal debe ser afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.												
Nota 2. El oferente debe presentar la hoja de vida del operario en la oferta para ser aprobada por parte del comité técnico evaluador.												
Nota 3. El operario será sometido a estudio de seguridad, si el personal no aprueba el estudio de seguridad el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato.												
17	Nota 4. Si el contratista desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser autorizado por el supervisor del mismo, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios reemplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION)											
	Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.	X										
18	El contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área logística. Esta actividad se realizara de manera individual por cada equipo intervenido.	X										
19	Capacidad operativa El oferente deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuesto a cumplir con el	X										

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor.		
20	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	X	
21	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	X	
22	El contratista deberá suministrar los elementos de protección personal para el manejo de la pandemia generada por el (COVID 19) como lo son tapabocas, guantes y elementos para el lavado de manos.	X	
23	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 criterios para compras públicas sostenibles y con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias ambientales que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y desarrollo de su actividad económica; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	X	
24	<p>Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya. 	X	
25	<p>Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 política de cero papeles aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes). ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. <u>(Presentar ante el supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental</u> 	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p><u>debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios).</u></p> <p>✓ Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioran los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporta que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 de 19 de julio de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos y aparatos electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p>✓ Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. <p>✓ Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance • Objetivos • Responsables • Descripción de actividades • Cronograma • Indicadores que serán del control de la empresa contratista. 		
26	<p>Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal GG • Manejos de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. 	X	
27	<p>El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.</p>		X

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS ítem 16:

PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Un (1) tecnólogo electrónico y/o mecánico o estudios afines.	Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado expedido por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación.	Sera el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.

El oferente manifiesta cumplimiento pero no presenta la hoja de vida del operario en la oferta para ser aprobada por parte del comité técnico evaluador.

NO CUMPLE

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS ítem 27: El oferente manifiesta cumplimiento pero no anexa certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.

NO CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó verificación técnica de la propuesta presentada, observando que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos requeridos para el presente proceso, por lo tanto, se puede afirmar:

- Que el proponente. COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S, identificado con NIT 890930614-1. **NO CUMPLE** con las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES** para el presente proceso.

De acuerdo a la Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente: Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje

A la letra dice... *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.*

En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta".

Atentamente,


Intendente **YOHN QUIÑONES PATERNINA**
Perito Químico y Responsable Laboratorio de Química GREPCI 6

Elaborado por: IT. Yohn Quiñones Paternina
Revisado por: IT. Yohn Quiñones Paternina
Fecha de elaboración: 10/11/2021
Ubicación: C:\Users\yohn.quinones\Documents\9_LAQUI 2021\3. DOCUMENTOS DE APOYO\RESPALDO CARPETA GENERAL\PROYECTOS 2021\1 ECO MTO EXTRACTORES 2021

Calle 72 N° 64 – 80, Medellín
Teléfono 4375536
Dijin.grepci6-j@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

1DS-OF-0001
VER: 3

Página 6 de 6

Aprobación: 27-03-2017